



INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-100-2015

OBJETO: “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, CON EL PROPÓSITO DE NORMALIZAR LAS CONDICIONES PARA LA ADECUADA GESTIÓN TÉCNICO – OPERATIVO, COMERCIAL Y SOCIAL”

De conformidad con el cronograma de la presente convocatoria, los interesados podían formular observaciones a los Términos de Referencia hasta el 04 de Diciembre de 2015. En dicho periodo se presentaron varias observaciones las cuales en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, contradicción y debido proceso, Findeter en calidad de asistente técnico, procederá a dar respuesta a través del presente documento en los términos que se siguen a continuación:

A. Observación presentada por CONSULTORIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS S.A.S. por correo electrónico del 02 de diciembre de 2015 09:48 a.m.

1. PROPUESTA ECONÓMICA: En el numeral 1.3. PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) dice que *para esta Interventoría es de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$182.508.750,00) M/CTE exento de IVA de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 22 de la Ley 47 de 1993.* Y en el numeral 1.35. CAUSALES DE RECHAZO, causal 1.35.2. dice que la propuesta será rechazada, Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA. Se solicita aclarar si en la propuesta económica debe incluir o no el IVA.

Respuesta entidad:

En efecto como lo señala el proponente, en los Términos de referencia se estableció que el presupuesto estimado de la convocatoria es exento de IVA de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 22 de la Ley 47 de 1993, de modo que la propuesta económica que presenten los proponentes no debe presentarse con IVA, por estar exento.

En ese orden de ideas, no es aplicable la causal que refiere el rechazo de la propuesta por no incluir IVA, ya que la misma se predicaría de las convocatorias a las que le aplique el mismo. No obstante la entidad suprimirá esa causal de rechazo mediante adenda.

2. Anexo 1 del “PERSONAL REQUERIDO: Se solicita ampliar los requisitos del personal con miras a lograr la mayor participación de los profesionales que cuentan con la experiencia, pero que se limita su participación por los posgrados o alguna condición particular:

DIRECTOR Y/O COORDINADOR DE LA INTERVENTORÍA

Se solicita ampliar la *formación académica* para que puedan participar profesionales con posgrado en Administración de Empresas.

ESPECIALISTA HIDRÁULICO

Se solicita ampliar los requisitos de este profesional en la formación académica y la experiencia, como se indica a continuación:

Formación académica:

Se sugiere el siguiente texto:

Profesión en cualquiera de las siguientes: Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Ambiental.

Postgrado en cualquiera de las siguientes: En el área de Hidráulica o en el área de Ingeniería Civil, o Sanitaria o Ambiental

Convalidación

Tres (3) años adicionales a la experiencia mínima requerida como experiencia específica.

Experiencia específica:

Se sugiere el siguiente texto:

Tres (3) años como director y/o coordinador y/o profesional del área técnico/operativa de sistemas de acueducto, en empresa prestadora, operadora o consultora en estos servicios.

ESPECIALISTA COMERCIAL

Se solicita ampliar la experiencia específica para que puedan participar profesionales con experiencia en temas financieros de consultorías y/o interventorías

Experiencia específica:

Se sugiere el siguiente texto:

Tres (3) años de experiencia en una empresa de servicios públicos y/o empresa consultora, en temas financieros y/o comerciales de los servicios públicos.

Respuesta entidad**1. DIRECTOR Y/O COORDINADOR DE LA INTERVENTORÍA**

Una vez analizada la solicitud, se informa al interesado que la inclusión del Posgrado en el área de la Administración de Empresas es aceptada, ya que cumple con los requisitos exigidos por la Entidad para la experiencia del Profesional para el cargo de Director y/o Coordinador de la Interventoría. Por lo anterior se modifica la experiencia del Personal Mínimo Requerido mediante adenda, la que podrá consultarse en la página web de la Entidad.

ESPECIALISTA HIDRÁULICO

Analizada la solicitud del interesado, ésta se acepta parcialmente para el Profesional designado como Especialista Hidráulico, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

El área de la Ingeniería Ambiental como formación de posgrado no puede ser tenida en cuenta ya que dicha especialidad no contiene el énfasis en el área de la Hidráulica o la Ingeniería Sanitaria que se requiere debe tener este profesional conforme a las actividades que desarrollará dentro de la Consultoría, por lo tanto este posgrado no es aceptado; ahora bien el posgrado en Ingeniería Civil se acepta siempre y cuando la especialidad sobre la cual se realizó énfasis haya sido en el área de la Hidráulica.

En cuanto a la experiencia específica particular que se requiere para el Especialista Hidráulico no se acepta la inclusión del cargo de Profesional en el área técnico – operativa, esto ya que el cargo que se exige es como Director y/o Coordinador de Interventoría, cargos de mayor rango que se requiere haya tenido el profesional propuesto, ya que será el encargado de liderar las labores de interventoría en el acompañamiento en la prestación del servicio público de acueducto, situación que no ocurre con el profesional ya que tal como se solicita es muy general y no se especifica el cargo el cual desempeñó dicho profesional dentro de la interventoría ejecutada. La modificación que se acepta se podrá evidenciar en la adenda que se publicará en la página web de la Entidad.

ESPECIALISTA COMERCIAL

En cuanto al Especialista Comercial se acepta la experiencia en Empresas Consultoras, siempre y cuando los servicios prestados hayan sido en temas comerciales realizados en Empresas de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado, aclaración que se realizará en la experiencia específica mediante adenda.

B. Observación presentada por ANDRES F. HIGUERA AFRICANO, el miércoles, 02 de diciembre de 2015 03:35 p.m.

1. Se requiere aclarar, como se realiza la convalidación de los títulos del director y/o coordinador de interventoría, si se pretende acreditar la experiencia mediante la alternativa N° 2 la cual señala “que haya participado en al menos tres (3) proyectos de (...)”, lo anterior teniendo en cuenta que, la convalidación de títulos exige 5 años de experiencia adicional a la mínima y para la alternativa referida se exigen proyectos, es decir, se habla de un número de proyectos mas no de años de experiencia; así las cosas no es claro saber si esta alternativa se convalida con años de experiencia o con número de proyectos adicionales a los requeridos como experiencia específica. Por favor aclarar.

Respuesta entidad

Se informa al interesado que la Convalidación aplica cuando el Profesional propuesto no tiene ninguno de los Posgrados solicitados como formación académica, la cual se encuentra establecida en los Términos de Referencia; por tanto si el proponente pretende validar la experiencia específica del profesional con el cargo de Director y/o Coordinador de Interventoría mediante la alternativa 2, y utilizar la figura de la convalidación, deberá presentar la cantidad de proyectos allí relacionados y adicional a esto demostrar que el profesional que se proponga para el cargo en mención acredite cinco (5) años adicionales de experiencia específica mínima requerida en algunas de las especialidades que se contemplan.

Es de anotar que la convalidación solo aplicará para aquellos perfiles en los que expresamente se señala la posibilidad de convalidación.

2. El numeral 1.21.3. de los pliegos de condiciones hace referencia a que existirá conflicto de interés cuando se *“haya suscrito contrato de ejecución condicional por fases con Findeter o con la contratante”*, situación que es preciso aclarar en el sentido que, si cualquier clase de contrato de consultoría generaría el conflicto, o específicamente a que hace referencia el término *“ejecución condicional por fases”*. Explicar.

Respuesta entidad:

En atención a su consulta es preciso señalar que *contrato de ejecución por fases* hace referencia a contrato de obra y teniendo en cuenta que lo que vamos a ejecutar es una interventoría a una consultoría, de tener un contrato de obra de ejecución condicional por fases podría estar incurso en un conflicto de interés.

De otro lado, para saber las consultorías que generarían conflicto de interés es preciso que revise detalladamente si se encuentra incurso en las causales de conflicto de interés establecidas en los términos de referencia, que entre otras, a título enunciativo se encuentran:

- 1.21.4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (i) los cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad y/o primero civil con cualquier persona que en cumplimiento de sus deberes u obligaciones legales, contractuales o funcionales, participaron en la convocatoria, en los términos anteriormente señalados y (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas.

- 1.21.5. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas.

C. Observaciones de DAVID LEONARDO ARCILA MENDOZA . GESTIÓN Y RESULTADOS

Observación 1:

Considerando que existen en Colombia, universidades que ofrecen el pregrado en Ingeniería Sanitaria y Ambiental y otras en ingeniería Sanitaria, atentamente les solicitamos la siguiente:

Solicitud 1:

Modificar la formación académica requerida para el Director y/o Coordinador de la Interventoría así: Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Economía, Administración de Empresas, Administración Pública, Contaduría, Derecho, Finanzas, Ingeniería Ambiental, **Ingeniería Sanitaria o Ingeniería Sanitaria y Ambiental (...).**

Respuesta entidad

Se acepta la solicitud del interesado de incluir en la formación académica la profesión de Ingeniería Sanitaria, modificación que se podrá evidenciar mediante adenda.

Observación 2:

Con el fin de permitir la posibilidad de participar a profesionales que tienen las calidades para desempeñar el cargo especialista Hidráulico y con ello la pluralidad de oferentes, amablemente les solicitamos la siguiente:

Solicitud 2:

Modificar la experiencia específica requerida para el Especialista Hidráulico así: Tres (3) años como director y/o coordinador del área técnica / operativa del sistema de acueducto de una empresa prestadora de este servicio y/o **participación en tres (3) proyectos relacionados con estudios y/o diseños de acueductos y/o alcantarillado.**

Respuesta entidad

No se acepta la solicitud del interesado debido a que este profesional debe tener experiencia en la operación del servicio público de acueducto, la consultoría objeto de la convocatoria no tiene relación alguna con Estudios y Diseños.

Observación 3:

Con el fin de permitir la posibilidad de participar a profesionales que tienen las calidades para desempeñar el cargo de Especialista Comercial y con ello la pluralidad de oferentes, amablemente les solicitamos la siguiente:

Solicitud 3:

Modificar la formación académica requerida para el Especialista Comercial así: Ingeniería industrial, Administración de Empresas, Economía, Finanzas, Administrador Público y/o financiero, Ingeniería Civil, **Ingeniería Sanitaria, o Ingeniería Sanitaria y Ambiental.** Modificar la experiencia específica requerida para el Especialista Comercial de la siguiente manera: Tres (3) años de experiencia en una empresa de servicios públicos en temas financieros y/o comerciales **y/o participación en tres (3) proyectos relacionados con fortalecimiento institucional de empresas de servicios de acueducto y/o alcantarillado.**

Respuesta entidad

Una vez analizada la observación del interesado esta se acoge parcialmente debido a que si bien se acepta la formación académica del profesional Especialista Comercial, no se acepta la inclusión de la experiencia específica en temas relacionados con

fortalecimiento institucional ya que no guarda relación con el perfil que se requiere debe tener este profesional en la operación. La modificación pertinente se podrá evidenciar mediante adenda.

Observación 4:

Considerando que el numeral “1.35 Causales de Rechazo” establece que se rechazará la propuesta cuando “El valor total de la propuesta no incluya IVA”, y por su parte el numeral “1.3 Presupuesto de la Interventoría” enuncia que el Presupuesto Estimado de la Interventoría es de **“CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (182.508.750) exento de IVA**, atentamente les solicitamos la siguiente:

Solicitud 4:

Aclarar si el valor total de la oferta económica debe incluir IVA, o si por el contrario no debe incluir IVA.

Respuesta entidad

Se da respuesta en los mismos términos señalados líneas arriba, el presupuesto estimado de la convocatoria es exento de IVA de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 22 de la Ley 47 de 1993, de modo que la propuesta económica que presenten los proponentes no debe presentarse con IVA, por estar exento.

D. Observaciones presentadas por CRISTIAN RODRIGUEZ – INCEI LTDA, el viernes, 04 de diciembre de 2015

Una vez analizados y revisados los términos de referencia de la convocatoria “La interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para la “consultoría especializada para el acompañamiento al Municipio de Providencia y Santa Catalina en la prestación del servicio de acueducto, con el propósito de normalizar las condiciones para la adecuada gestión técnico – operativo, comercial y social”, nos permitimos realizar las siguientes observaciones y solicitudes.

1. En la Pagina 50, Anexo 1. PERSONAL REQUERIDO.

En donde se establece lo siguiente:

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
Director y/o Coordinador de la Interventoría	<u>Profesional en cualquiera de las siguientes:</u> Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Economía, Administración de Empresas, Administración Pública, Contaduría, Derecho, Finanzas, Ingeniería Ambiental o Ingeniería Sanitaria y Ambiental.	<u>En cualquiera de las siguientes alternativas:</u> 1 Cinco (5) años de experiencia como gerente, y/o director y/o coordinador interventor en cargos directivos de empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto, y alcantarillado.	20%
	<u>Postgrado en cualquiera de las siguientes:</u> Servicios públicos, Economía, Administración Pública, Gerencia de Proyectos, Alta Gerencia, Gestión Urbana, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Gerencia financiera.	2 Que haya participado en al menos tres (3) proyectos de: i) Proyectos de modernización empresarial y/o proyectos de fortalecimiento institucional de prestadores de servicios públicos y/o proyectos de vinculación de operadores especializados;	
	<u>Convalidación:</u> - Cinco (5) años adicionales a la experiencia mínima requerida como experiencia específica.	ii) Estudios de Inventario o Diagnóstico en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico; 3 Coordinador de acciones de asistencia técnica al sector de agua potable y saneamiento básico Cinco (5) años de experiencia como gerente, y/o director y/o coordinador en cargos directivos de empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto, y alcantarillado.	

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
Especialista Hidráulico	<u>Profesión en cualquiera de las siguientes:</u> Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Sanitario y Ambiental. <u>Postgrado en cualquiera de las siguientes:</u> En el área de Hidráulica y/o en el área de Ingeniería Sanitaria. <u>Convalidación:</u> Tres (3) años adicionales a la experiencia mínima requerida como experiencia específica.	Tres (3) años como director y/o coordinador del área técnica/operativa del sistema de acueducto de una empresa prestadora de este servicio.	45%
Profesional Comercial	<u>Profesional en cualquiera de las siguientes:</u> Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Economía, Finanzas, Administrador Público y/o financiero, Contador, Ingeniero financiero y/o ingeniero civil. <u>Postgrado:</u> Áreas afines a las ciencias económicas y administrativas. <u>Convalidación:</u> - Tres (3) años Adicional a la experiencia mínima requerida como experiencia	Tres (3) años de experiencia en una empresa de servicios públicos en temas financieros y/o comerciales.	45%

En cuanto a lo exigido aquí, en la experiencia específica del personal propuesto, se observa que en los términos de referencia para el director de la interventoría se permiten profesionales que cumplan una de tres alternativas para la experiencia específica, pero para los otros dos (2) profesionales solicitados solo una alternativa, por lo anterior se solicita que existan igualdad en las alternativas en todos los profesionales.

Por otra, para el director en la tercera alternativa se evidencia que se repite la alternativa primera, por lo tanto se solicita eliminar lo repetido.

A continuación se proponen, los siguientes perfiles de profesionales, que tienen relación con la interventoría:

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
Director y/o Coordinador de la Interventoría	<p><u>Profesional en cualquiera de las siguientes:</u> Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Economía, Administración de Empresas, Administración Pública, Contaduría, Derecho Finanzas, Ingeniería Ambiental o Ingeniería Sanitaria y Ambiental.</p> <p><u>Postgrado en cualquiera de las siguientes:</u> Servicios públicos, Economía, Administración Pública, Gerencia de Proyectos, Alta Gerencia, Gestión Urbana, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Gerencia financiera.</p> <p><u>Convalidación:</u> - Cinco (5) años adicionales a la experiencia mínima requerida como experiencia específica.</p>	<p><u>En cualquiera de las siguientes alternativas:</u></p> <p>1 Cinco (5) años de experiencia como gerente, y/o director y/o coordinador interventor en cargos directivos de empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto, y alcantarillado.</p> <p>2 Que haya participado en al menos tres (3) proyectos de:</p> <p>i) Proyectos de modernización empresarial y/o proyectos de fortalecimiento institucional de prestadores de servicios públicos y/o proyectos de vinculación de operadores especializados;</p> <p>ii) Estudios de Inventario o Diagnóstico en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico;</p> <p>3 Coordinador de acciones de asistencia técnica al sector de agua potable y saneamiento básico.</p>	20%
Especialista Hidráulico	<p><u>Profesión en cualquiera de las siguientes:</u> Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Sanitario y Ambiental.</p> <p><u>Postgrado en cualquiera de las siguientes:</u> En el área de Hidráulica y/o en el área de Ingeniería Sanitaria.</p> <p><u>Convalidación:</u> Tres (3) años adicionales a la experiencia mínima requerida como experiencia específica.</p>	<p><u>En cualquiera de las siguientes alternativas:</u></p> <p>1. Tres (3) años como director y/o coordinador del área técnica/operativa del sistema de acueducto de una empresa prestadora de este servicio.</p> <p>2 Que haya participado en al menos tres (3) proyectos de:</p> <p>i) Proyectos de modernización empresarial y/o proyectos de fortalecimiento institucional de prestadores de servicios públicos y/o proyectos de vinculación de operadores especializados;</p> <p>ii) Estudios de Inventario o Diagnóstico en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico;</p> <p>3 Coordinador técnico de acciones de asistencia técnica al sector de agua potable y saneamiento básico.</p>	45%

NIT. 800090498-0

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
Profesional Comercial	<p><i>Profesional en cualquiera de las siguientes: Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Economía, Finanzas, Administrador Público y/o financiero, Contador, Ingeniero financiero y/o ingeniero civil.</i></p> <p><i>Postgrado: Áreas afines a las ciencias económicas y administrativas.</i></p> <p><i>Convalidación:</i></p> <p><i>- Tres (3) años Adicional a la experiencia mínima requerida como experiencia específica.</i></p>	<p><i>En cualquiera de las siguientes alternativas:</i></p> <p><i>1. Tres (3) años de experiencia en una empresa de servicios públicos en temas financieros y/o comerciales.</i></p> <p><i>2 Que haya participado en al menos tres (3) proyectos de:</i></p> <p><i>i) Proyectos de modernización empresarial y/o proyectos de fortalecimiento institucional de prestadores de servicios públicos y/o proyectos de vinculación de operadores especializados;</i></p> <p><i>ii) Estudios de Inventario o Diagnóstico en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico;</i></p> <p><i>3 Coordinador Financiero de acciones de asistencia técnica al sector de agua potable y saneamiento básico.</i></p>	45%

Respuesta entidad:

Una vez analizada la observación del interesado esta no es aceptada, debido a que para los profesionales Especialista Hidráulico y Comercial, las experiencias solicitadas no guardan relación con el perfil que se requiere debe tener estos profesionales en la operación.

E. CONSULTORIA ASESORIAS viernes, 04 de diciembre de 2015 08:30 p.m.

Estimados Señores buen día, quisiera que se aclarará para la presente, si en el marco de las convocatorias que publica esta entidad, el término consultoría se equipara a interventoría, obra y consultoría toda vez que, en estos y otros pliego, se ha encontrado esta discrepancia conceptual.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la firma a la que represento, actualmente se encuentra ejecutando un contrato de consultoría con la contratante (FIDUCIARIA DE BOGOTÁ - FINDETER) en el cual se establece como conflicto de interés suscribir otro contrato de consultoría con la misma entidad. Es decir, la aclaración puntual es: ¿Estaríamos en conflicto de interés en el caso planteado, teniendo en cuenta que la presente convocatoria es para adjudicar un contrato de INTERVENTORIA Y NO DE CONSULTORÍA?

Respuesta entidad:

Esto se toma como un contrato de interventoría, de modo que si usted tiene contratos de interventoría o consultoría deberá verificar que no se encuentre incurso en las siguientes causales de rechazo que se predicen del proyecto objeto de la presente convocatoria, que a título enunciativo, señalan:

1.21.4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (i) los cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad y/o primero

civil con cualquier persona que en cumplimiento de sus deberes u obligaciones legales, contractuales o funcionales, participaron en la convocatoria, en los términos anteriormente señalados y (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas.

1.21.5. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas.

Para constancia, se expide a los nueve días del mes de diciembre de 2015.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)